

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**RESOLUCIÓN No. 020 DE JULIO DE 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA FIRMA DE CONVENIOS DE  
PRACTICAS DE LA INSTITUCIÓN**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

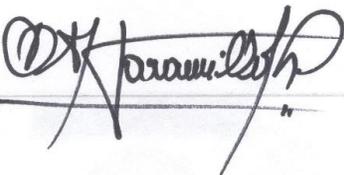
1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que los numerales 1 y 2 del Artículo 50 de dichos estatutos detallan las funciones en cuanto a la Representación Legal y la Administración de la Corporación a cargo del Rector de la Corporación,
3. Que específicamente los literales "b" del numeral 1 y "c" del numeral 2 del Artículo atrás mencionado se refieren las funciones de "Celebrar Contratos y ejecutar actos a nombre de la Corporación" y a la responsabilidad y autoridad del Rector de la institución para "Orientar y controlar la organización administrativa, con criterios de optimización de recursos, racionalización de gastos y eficiencia administrativa",
4. Que acorde con los objetivos de la institución se hace necesario ajustar algunos procesos administrativos, con el fin de descongestionar el despacho del Rector y dar agilidad a la ejecución de diferentes procesos prioritarios para la Corporación,

**RESUELVE:**

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar a partir de la fecha la firma de los Convenios de prácticas de los programas académicos de la institución en la Secretaría General.
2. **ARTÍCULO TERCERO:** Determinar que dicha delegación empezará a ser efectiva a partir de la fecha y hasta tanto se indique lo contrario.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ**  
Rector